



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

***RÉGIMEN DE COMPETENCIAS
Y
MECANISMOS DE
COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL***



Régimen de competencias

“...hay excepciones al ámbito de las funciones del TSJ, como por ejemplo, los tribunales militares...” la respuesta es negativa

- La **potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado**, es única e inviolable y le corresponde al Estado, quien la ejerce **exclusivamente por los tribunales de la República**
- En la RBV, la **jurisdicción** se encuentra **distribuida entre los diversos órganos del Poder Judicial** en atención a distintos **criterios atributivos de competencia** para su ejercicio eficaz
- Conforme al criterio atributivo **materia**, la jurisdicción en Venezuela tiene la siguiente estructura:

1.- Jurisdicción Constitucional

Conoce, entre otros asuntos, de la nulidad de las leyes y demás actos de los órganos que ejercen el Poder Público, dictados en ejecución directa e inmediata de la Constitución, revisión de sentencias, amparo constitucional y de control de constitucionalidad de las leyes o normas jurídicas dictadas por los Tribunales de la República y de las acciones por intereses difusos y colectivos e interpretación

- **Sala Constitucional** y demás tribunales
- Competencias: **Revisión constitucional; nulidad total o parcial** de las leyes nacionales, constituciones y leyes estatales, ordenanzas municipales y demás actos de los estados y municipios, actos con rango de ley dictados por el ejecutivo nacional y cualquier otro órgano estatal en ejercicio del Poder Público; **inconstitucionalidad** de las omisiones del Poder Legislativo; **amparo**, entre otras.

2.- Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Controla la actividad administrativa desplegada por los entes u órganos de la Administración Pública y el Poder Público, en sus diferentes manifestaciones (incluyendo la Fiscal) lo cual incluye actos de efectos generales y particulares, actuaciones bilaterales, vías de hecho, silencio administrativo, prestación de servicios públicos, omisión de cumplimiento de obligaciones y, en general, cualquier situación que pueda afectar los derechos o intereses públicos o privados.

- **Sala Político-Administrativa**
- Juzgados Nacionales (Cortes)
- Juzgados Superiores Estadales
- Juzgados de Municipio

- ❖ **Jurisdicción Especial Tributaria**
- **Sala Político-Administrativa**
- **Juzgados Superiores en lo Contencioso Tributario**



3.- Jurisdicción Civil, Mercantil, Tránsito, Bancaria

Conoce de las demandas de contenido patrimonial entre particulares, fundamentalmente

- **Sala de Casación Civil**
- Juzgados Superiores
- Juzgados de Primera Instancia
- Juzgados de Municipio

❖ **Jurisdicción Especial Marítima**

Juzgados Superiores Marítimos



4.- Jurisdicción Penal

Conoce de la comisión de cualquier falta o delito, previstos en las leyes

- **Sala de Casación Penal**
- Cortes de Apelaciones
- Juzgados de Primera Instancia (Control, Juicio y Ejecución)
- Juzgados de Municipio
- Juzgados Itinerantes





5.- Jurisdicción Social

Conoce todas aquellas materias que pueden calificarse como sociales, tales como la Laboral, Agraria y Niños, Niñas y Adolescentes

- **Sala de Casación Social**
- Juzgados Superiores en materia Laboral, Agraria y Protección de NNA
- Juzgados de Primera Instancia en materia **Laboral** (sustanciación, mediación y ejecución), **Agraria** y **Protección de NNA** (mediación y sustanciación)



6.- Jurisdicción Electoral

Conoce los actos, actuaciones y omisiones de los órganos del poder electoral y demás asuntos contencioso electorales.

- **Sala de Electoral**
- **Competencias:** las demandas contencioso electorales contra los actos, actuaciones y omisiones de los órganos del poder electoral; así como las interpuestas contra sindicatos, organizaciones gremiales, colegios profesionales, entre otras



7.- Jurisdicción Especial Indígena

- **Sala Constitucional**
- Autoridades legítimas
- **Competencia:** Conflictos y solicitudes surgidos entre miembros de la comunidad indígena, independientemente de la materia. Exceptuando los delitos de corrupción, tráfico de drogas, entre otros



8.- Jurisdicción Penal Militar

- **Sala de Casación Penal**
- Corte Marcial
- Tribunales Militares de Ejecución
- Tribunales Militares de Juicio
- Tribunales Militares de Control
-
- **Competencia:** delitos de naturaleza militar



9.- Jurisdicción Especial de Violencia contra la Mujer

- **Sala de Casación Penal**
- Cortes de Apelaciones
- Tribunales de Primera Instancia (control, audiencia, medida; y juicio)
- **Competencia:** materia penal. Delitos de violencia de género

10.- Jurisdicción Especial Disciplinaria Judicial

- Corte Disciplinaria Judicial
- Tribunal Disciplinario Judicial
- **Competencia:** conocer y aplicar los procedimientos disciplinarios por infracción a los principios y deberes contenidos en el Código de Ética del Juez y Jueza Venezolano

11.- Jurisdicción Especial de la Justicia Comunal

- Jueces de Paz
- **Competencia:** Conocer de conflictos entre personas naturales o jurídicas, cuando el asunto es de naturaleza patrimonial (menos 250 U.T.); controversias entre comunidades derivadas de ordenanzas relativas a la convivencia, reglamentos de convivencia de los Consejos Comunales; entre otras



La SC/TSJ revisará las sentencias definitivamente firmes que sean dictadas por los Tribunales de la República, cuando hayan desconocido algún precedente; efectuado una indebida aplicación de una norma o principio constitucional o producido un grave error en su interpretación o por falta de aplicación o interpretación de una norma o principio constitucional, entre otros

Las interpretaciones que establezca la SC/TSJ sobre el contenido o alcance de las normas y principios constitucionales son vinculantes para las otras ramas del TSJ y demás tribunales de la República

Conclusión: Las jurisdicciones especiales no constituyen excepciones a las funciones del TSJ



Mecanismos de coordinación interinstitucional

Sistema de Justicia

Se encuentra constituido por el **Tribunal Supremo de Justicia**, los demás tribunales que determine la ley, el **Ministerio Público**, la **Defensoría Pública**, los órganos de investigación penal, los auxiliares y funcionarios de justicia, el sistema penitenciario, los ciudadanos o ciudadana, **los medios alternativos de justicia**, entre otros



SISTEMA DE JUSTICIA

- Cada una de los órganos que interviene en el sistema de justicia **tienen sus funciones propias pero colaboran entre sí en la realización de los fines del Estado (art. 136 CRBV)**. Se rigen por los principios de **integración, coordinación, complementación y corresponsabilidad** a los fines de conjugar cada uno de los órganos que lo constituyen. **En lo que atañe al mecanismo de coordinación institucional encontramos:**
 - 1.- **Implementación de la Agenda Única:** Es un instrumento tecnológico, creado por el Poder Judicial con el propósito de vincular a los actores del sistema de justicia que intervienen en los procesos penales a los fines de centralizar e intercambiar la información relativa a las actuaciones procesales lo que garantiza la transparencia en las mismas, generando mayor seguridad jurídica y difusión de las funciones en el marco de las competencias asignadas





- 2.- Circulares dirigidas por la Presidencia de la SCP/TSJ, a los Presidentes de los Circuitos Judiciales Penales** ante peticiones de los órganos y entes de la APN. (Ej. Circular por la cual la SCP, a petición de la Oficina Nacional Antidrogas, adscrita al MPPRIJP, informó a los Presidentes de Circuitos Judiciales sobre la creación del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes incautados o Asegurados, Confiscados y Decomisados y de una cuenta para depositar los fondos decomisados

- 3.- Sistema de Videoconferencias entre el Palacio de Justicia del AMC y el Servicio Nacional de Medicatura y Ciencias Forenses**, adscrito al MPPRIJP, que constituye un medio eficaz para fortalecer la celeridad procesal, al garantizar la deposición del medio de prueba en el juicio, asegurando la comparecencia del perito forense y su consiguiente interrogatorio y contrainterrogatorio, por las partes, sin necesidad de que esté presente en el tribunal de juicio correspondiente



- 4.- La creación de la **Comisión Nacional para la Lucha contra el Contrabando**, de la cual forma parte el TSJ, esta comisión tiene como finalidad impulsar, mediante acciones estratégicas conjuntas, la transformación de las Zonas Fronterizas venezolanas, para lograr un desarrollo social, económico, cultural y de integración en el sector fronterizo para evitar las prácticas de contrabando y demás actividades ilegales que afectan la economía nacional. En este sentido, el TSJ activó a los Circuitos Judiciales Penales Fronterizos con competencia en los delitos económicos-sociales para que se incorporen es esta lucha junto MP, MPPRIJP, MPPD, entre otros

5. -El TSJ trabaja de manera mancomunada con el **Consejo de Estado**, órgano superior de consulta del Gobierno y de la APN, encargado de evaluar, formular y recomendar políticas públicas en las materias consideradas como estratégicas para el desarrollo nacional (lucha contra la corrupción)





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

La Escuela Nacional de la Magistratura, centro de capacitación y formación de los jueces y demás servidores del Poder Judicial, **incluye en su *pensum* de estudio, las asignaturas referidas a la ética**

